Año 1847. *Viernes* 22 *de Enero.* *Núm.* 10.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes de todo el año.

SUSCRIPCION PARA ESTA CIUDAD.

12 rs. trimestre: 40 por año.

Se suscribe en la REDACCION establecida en la calle *detras del Cristo.*

FUERA, FRANCO DE PORTE.

10 reales por mes.



BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NUMERO 95.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Ilmo. Sr. Director general de caminos, canales y puertos del Reino, con fecha 11 del corriente me dice lo siguiente.

«Con esta fecha digo al empresario D. Francisco Murlach lo que copio:=Me he enterado por el oficio de V. fecha 4 del actual, de cuanto V. manifiesta á esta Direccion general acerca de que el escesivo rigor de la estacion le há impedido el dar principio á los trabajos para llevar á efecto las obras de la carretera de Vigo, comprendidas en la provincia de Orense, antes de espirar el plazo de los 40 dias señalados para este objeto; pero que sin embargo á poco que ceda la estacion lo verificará; en su vista, y esperando, que sin la menor demora lo ejecute así, le concedo el término de 20 dias, despues de espirado el referido plazo estipulado en la contrata, para que dé principio á las obras; en el concepto de que con esta fecha doy traslado de esta resolucion al Sr. Gefe político de la provincia de Orense y al Ingeniero Gefe de aquel distrito para su inteligencia y efectos correspondientes.=Lo traslado á V. S. para los fines espresados.»

Y en su consecuencia he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento del público. Orense 18 de Enero de 1847.=Manuel Feijó y Rio.

Número 96.

El Sr. Intendente Militar de Galicia en comunicacion de 16 del corriente me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Intendente Militar de Castilla la Nueva en oficio de 11 del actual me dice lo que sigue.

«Es de la mayor importancia averiguar el paradero de don Antonio Chacon, factor que fué en 1838 de la division de operaciones de la Mancha y Toledo, lo cual no se há podido conseguir en las oficinas de mi cargo, á pesar de las diligencias que se han practicado. En su virtud y teniendo que dar cumplimiento á lo que me há prevenido sobre el particular el Excmo. Sr. Intendente general, me veo en la precision de dirigirme á V. S. prometiéndome de su bondad oficiará á los Sres. Gefes políticos de las provincias que comprende ese distrito, para que en obsequio del mejor servicio é intereses del Estado y valiéndose de los medios que están al arbitrio de su autoridad, se sirvan practicar cuanto crean pueda contribuir á indagar el paradero del referido Chacon.=Espero me dará V. S. conocimiento del resultado que tengan las investigaciones que se hagan en ese distrito.»

Lo traslado á V. S., rogándole que en obsequio del mejor servicio de S. M., y con la brevedad que el caso exije, se sirva mandar practicar cuantas diligencias considere oportunas en averiguacion del paradero de este factor; y espero tendrá V. S. la bondad de noticiarme el resultado.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que los Alcaldes, Comisarios y mas empleados de P. y S. P. averiguen el paradero de D. Antonio Chacon, y si lo consiguiesen dése parte á este Gobierno político.=Orense 19 de Enero de 1847.=Manuel Feijó y Rio.

Número 97.

El Sr. Gefe Superior político de la provincia de Oviedo con fecha 14 del corriente me dice lo que copio.

Establecidos en esta provincia los Baños de aguas minerales sulfurosas de Fuensanta de Buyeres de Nava, he creido oportuno remitir á V. S. la adjunta memoria de aquel establecimiento rogandole se sirva V. S. disponer se inserte, aunque sea á trozos al menos si fuese posible la parte que trata de distribucion de baños, en el Boletin oficial de esa provincia, y para que llegando á noticia del publico, puedan aprovecharse las personas enfermas de las ventajas que ofrecen dichas aguas á los que concurran á ellas, lo que no podrá obtenerse sin que se dé la mayor publicidad posible.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin

oficial para su publicidad y efectos que se expresan. Orense 30 de Diciembre de 1846.=Manuel Feijó y Rio.

La memoria que se cita es la siguiente.

TRATADO GENERAL Y PARTICULAR

de baños y bebida de las aguas sulfurosas de Fuensanta de Buyeres de Nava, en el principado de Asturias. Por el Dr. en medicina y cirugía D. Ignacio José Lopez, director de las mismas

Situacion de Fuensanta.

En términos de la parroquia de San Bartolomé del concejo de Nava, partido judicial del Infiesto, provincia de Oviedo, á los 3 grados y 15 minutos de longitud Este, contados desde el meridiano de Madrid, y á los 43 y 19 minutos, de latitud Norte, se encuentra el nuevo establecimiento de baños de Fuensanta de Buyeres de Nava, que dista 85 leguas de la corte, 5 de la capital de su provincia y 4 del Océano Atlántico septentrional, situado á la izquierda del rio Plá, en una ribera frondosa que se halla entre las campiñas amenas de los pueblos que la circundan por el Norte y el Este, y la eminente montaña de Peña-mayor que tiene por la parte del Sur.

Antiguedad de los baños de Buyeres.

La denominacion de Buyeres derivada de Bañeres: la voz de Fontsanta que se lee en todos los escritos viejos: los cimientos de un vasto edificio que se acabaron de borrar el año pasado para levantar el nuevo: los dos ángulos de un bañadero grande, todo de sillería, como el que se usaba entre los romanos con el nombre de *lavacrum, lavatrina y piscina natalis*, que aun se percibia bien: la solidez y figura rara de una arqueta deteriorada, que con sentimiento hubo que demolerla para cimentar alli la que ahora existe: y el nicho que contenia en su fachada principal para el ídolo tutelar de este asilo de dolientes, son unos monumentos, que remontan su creacion á los tiempos en que difundieron por las costas de España el gentilísimo médico las primeras incursiones de las colonias fenicias griegas, cartagineses y romanas.

Los nombres que conservan hoy las granjas de las cercanías: los vestigios de los muros de una fortaleza situada en la cúspide de una roca que domina el valle: y la naturaleza geológica de todo aquel suelo, están de acuerdo con los restos anteriores en la justificacion de la antigüedad de este pais y la del uso de sus producciones. Pero los desastres que ocurrieron á principios del siglo V de la Iglesia, con la caida del imperio romano en España, comprendieron uno de los principales objetos de higiene pública que mas se cultivaban entónces, cual era el de las casas de baños; desde cuya época es cuando se puede creer que entró en decadencia la de Buyeres, como todas las demas de la nacion. Sin embargo, no por eso decayó el prestigio y reputacion curativa que estas aguas sulfurosas sostuvieron entre todos los embates y revoluciones del arte yátrico, sin contar con otro apoyo que el que las ofreció el método esperimental y el analógico, únicos medios que hubo de estimar sus efectos mientras que se careció de conocimientos químicos que revelasen su composicion elemental.

La temperatura suave, de que constan, y el olor desagradable que exhalan, fueron dos fenómenos físicos que rebajaban su mérito para quienes estaban persuadidos que la disminucion del calor suponia una mineralizacion relativa, y que el hedor esclu\u00eda su uso como bebida, cuando es evidente que la termalidad de las aguas depende de la profundidad que traen del centro de la tierra, y que los desprendimientos de gases prueban las reacciones que tienen entre sí las partículas minerales activas. Así es que tal vez permanecerían en el olvido y abandono en que yacian, si yo no hubiera movido en el año de 1834 el celo filantrópico de la Junta Superior de Medicina y Cirugía del Reino, y mas adelante el de las autoridades principales, entre las cuales tomaron un interés muy eficaz los señores D. José Caveda y D. Juan Ruiz Cermeño que, como gefes políticos y promovedores del bien comun, supieron inclinar el real ánimo de S. M. (la Reina N. S.) y la proteccion del Gobierno en favor de las reformas que acaban de recibir para que el público las disfrute con provecho y conveniencia.

(Continuará.)

INTENDENCIA.

Número 98.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles, con la fecha que se inserta me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 26 de Diciembre último la Real órden siguiente:=Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de lo expuesto por esa Direccion con motivo de una exposicion de varios comerciantes de Cádiz reclamando contra la tarifa que acompaña á la Real órden de 16 de Junio último que trata de la regulacion de derechos á los artículos procedentes de Asia que no pertenecen á Filipinas y China; y conformándose S. M. con cuanto sobre el particular manifiesta esa Direccion, ha tenido á bien mandar: Primero. Que los artículos de China y Filipinas y Asia que vengan directamente á la Península desde Manila en bandera española, y no estén comprendidos en la tarifa aprobada por la Real órden de 16 de Junio último, continúen pagando los derechos de Arancel. Segundo. Que los artículos no comprendidos en los Aranceles de Manila y China, y sí en el provisional, paguen un quinto menos del que este fija, excepto en el *ruibarbo* que pagará un tercio. Tercero. Que los bejucos, cañas de Indias, sándalo y palo Sibucao comprendidos en el Arancel de Filipinas, paguen la mitad del derecho que fija el provisional cuando viniesen de Manila. Cuarto. Que la pimienta que comprenden los Aranceles de Filipinas y China, pague la mitad del derecho que los mismos señalan. Quinto. Que la canela de China ó casia-lígnea paguen un tercio menos del derecho que señala el Arancel provisional, así como pagará el mismo tercio la canela de Ceilan. Sexto. Que la pieza de Mahon de 8 varas pague un tercio menos del derecho que fija el Arancel pro-

visional, entendiéndose el mismo tercio respecto á las piezas de seis varas. Sétimo. Que el té perla pague tambien un tercio menos del derecho que señala dicho Arancel provisional, entendiéndose igual tercio respecto al té hyson y demas clases. Y octavo. Todas estas medidas son aplicables á los mismos frutos y efectos procedentes directamente de Manila, que habiendo llegado á los puertos de la Península no se hubiesen despachado, y por consiguiente á los que se encontrasen en depósito. De Real órden lo digo á V. S. I. para los efectos consiguientes.=Lo que traslada á V. S. la Direccion para su exacto cumplimiento, sirviéndose dar aviso á la misma del recibo de esta órden.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1847.=José María Lopez.»

Insertese en el Boletin oficial de la provincia previo mandato del Sr. Gefe político de ella, para noticia del comercio de la misma. Orense 18 de Enero de 1847.=*Felipe de Ariño.*=*Insertese Feijó.*

Número 99.

Idem.

D. Felipe de Ariño, Intendente Subdelegado de Rentas Nacionales en la ciudad y provincia de Orense.=Hago saber á D. Miguel Garcia Ignacio, Sargento de Carabineros que há sido en la Comandancia de esta provincia, que en la causa que se instruye en esta Subdelegacion sobre aprension de generos de prohibido comercio á Pascua Yañez, Hermenegildo Perez y Pedro Tapia, complicado en ella con el ex-carabinero D. Blas Latorre por connivencia en la defraudacion; se dictó auto de prueba en 16 de Noviembre último: para su notificacion se practicaron varias diligencias y como apesar de ellas no fuese habido ignorandose absolutamente su paradero, se acordó en providencia de hoy llamarle por edictos para que dentro del termino ordinario se presente á ser notificado de dicho auto pues de lo contrario se practicará dicha notificacion y las mas que en la causa ocurran en los estrados de esta Subdelegacion, parandole igual perjuicio que si fuera en su misma persona. Dado en la ciudad de Orense á 18 de Enero de 1847.=*Felipe de Ariño.*=Por mandado de S. S. *José García.*

Número 100.

CAPITANÍA GENERAL.

Segun comunicacion del Excmo. Sr. Capitan general de este Egército y Reino, fecha 17 del actual, se han desertado del Regimiento Infantería de America que se halla de guarnicion en la ciudad de Santiago los soldados músicos cuyas medias filiaciones se expresan á continuacion, encargo á los alcaldes, comisarios y mas empleados de P. y S. P. de la provincia procedan por cuantos medios les sean dables á su busca y captura, y los remitan si fueren habidos á la disposicion de este Sr. Comandante general. Orense Enero 19 de 1847.—*Manuel Feijó y Rio.*

Regimiento Infantería de America núm. 14.

MEDIA FILIACION

del cabo 2.º José Pons hijo de Blas y de María Boa, natural de Guardamar provincia de Alicante avecindado en su pueblo de oficio cantero, edad cuando empezó á servir 21 años, su estado soltero, sus señales, pelo castaño, ojos azules, barbilampiño, boca regular. Señas particulares: una cicatriz en el labio derecho.

Regimiento Infantería de America núm. 14—2.º Batallon, —3.ª Compañia.

Idem

del corneta Manuel Liberal, hijo de otro y de Josefa Martinez, natural de Madrid provincia de idem avecindado en Saagun provincia de Leon, de oficio sastre, edad cuando empezó á servir 18 años. su estado soltero, sus señales estas: pelo castaño, ojos al pelo, cejas idem, color bueno, nariz regular, barbilampiño, boca regular, estatura 5 pies 1 pulgada 6 lineas.

Regimiento Infantería de America núm. 14.—Tercer Batallon.—5.ª Compañia.

Idem

de Donato Gimenez, hijo de Pedro y de Vicenta Saco, natural de Valladolid provincia de idem, avecindado en su pueblo de oficio musico, edad cuando empezó á servir 21 años, su estado soltero, sus señales estas: pelo negro, ojos melados, cejas al pelo, boca regular. —Son copia:—El Coronel Gefe de E. M.—I. P. S. I. —El Coronel teniente coronel del Cuerpo.—Rafael Primo de Rivera.

Número 101.

COMANDANCIA GENERAL.

El Sr. Comandante general de esta provincia me dice con fecha de ayer lo siguiente.

«Habiendo observado el grande abuso que algunos soldados del egercito hacen del tiempo por que en sus cuerpos se les concede licencia temporal para esta provincia, y con obgeto, de impedir que los que se hallen ó vengan á disfrutarla á la misma se excedan de aquel, hé dado órden á los Comandantes militares para que dispongan se presenten en esta Capital los individuos que lo hubiesen cumplido á fin de acordar la incorporacion de sus banderas; pero para conseguirlo con mas acierto, se hace indespensable que los alcaldes constitucionales cooperen en este asunto con el celo y actividad que les está encomendado; por lo que ruego á V. S. se sirva prevenirles dén inmediatamente á los comandantes militares una relacion nominal por cuerpos de aquellos individuos que en la actualidad se hallen en su distrito, expresando en ella la fecha de la licencia y tiempo por que fue concedida; verificandolo asi en lo sucesivo, cuando alguno se presente con dicho obgeto.»

En su consecuencia encargo á los alcaldes constitucionales de la provincia faciliten bajo su mas estrecha responsabilidad á los Comandantes de armas de los partidos á que pertenezcan, las relaciones de los individuos militares que residan en sus respectivos distritos y se hallen usando de licencia temporal, con especificacion de la fecha en que se hubiese expedido esta; procurando asi bien cumplir á lo sucesivo este encargo con toda puntualidad, pues que en ello se interesa el servicio del Estado. Orense Enero 17 de 1847.=Manuel Feijó y Rio.

Número 102.

Idem.

Como se hubiesen desertado de los cuadros de los regimientos de infantería de la Reina y Bailen los quintos cuyas medias filiaciones se expresan á continuacion, encargo á los Alcaldes y empleados de P. y S. P. procedan con el celo que los distingue á su busca y captura y los remitan si fueren habidos á la disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia.=Orense Enero 18 de 1847.=*Manuel Feijó y Rio.*

Regimiento Infantería de Bailen.=Quinto Francisco Perez hijo de Pedro y de Manuela García, natural de la parroquia de Pigeiros, ayuntamiento, de Viana partido de idem. Edad 20 años, pelo y cejas castaño, nariz afilada, ojos castaños, barba ninguna, cara regular, color trigueño. Fué declarado soldado en 19 de Noviembre de 1845.

Regimiento Infantería de la Reina número 2.=Tercer batallon.=6.ª compañía.

MEDIA FILIACION

del quinto Manuel Fernandez hijo de Juan y de Josefa de natural de la parroquia de Garavanes, ayuntamiento de Maside, partido de Orense, soldado por el mismo en esta provincia: su edad 20 años, sus señales las siguientes: pelo y cejas castaños, nariz gruesa, ojos castaños, barba ninguna, cara redonda, color bueno. Fué declarado soldado en 7 de Enero de 1847. =Es copia.=El Brigadier C. G.=*Cuevillas.*

Como se hubiesen desertado del cuadro del regimiento infatería de Aragon existente en esta ciudad los quintos cuyasmedias filiaciones abajo se expresan, encargo á los Alcaldes y empleados de P. y S. P. procedan con el mayor celo y actividad á su busca y captura, remitiéndolos si fueren habidos, á la disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia.=Orense Enero 19 de 1847. =*Manuel Feijó y Rio.*

MEDIA FILIACION

del quinto Juan Veloso hijo de Francisco y de Agustina Feijóo, natural de la parroquia de Abades ayuntamiento de Baltar, partido de Ginzo.

Regimiento Infantería de Aragon.

Idem.

del quinto Francisco Mijo hijo de Manuel y de Dominga Real, natural de la parroquia de San Vicente de Carballeda, ayuntamiento de idem, partido de Baldeorras, soldado por el dicho pueblo: su edad 19 años; sus señas las siguientes: pelo y cejas castaño nariz regular, ojos castaños, barba ninguna, cara larga, color trigueño. Fué declarado soldado por el reemplazo ordinario del egército en 15 de Noviembre de 1846.=Es copia.=El Brigadier C. G.=*Cuevillas.*

Número 103.

Junta de Partido del Carballino.

Esta junta en Sesion de 15 del corriente acordó sacar á licitacion la Alcaidia de carcel de este partido, guardia de presos, alumbrado y mas utensilios necesarios á la misma. Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran hacer postura lo verifiquen dentro del término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el periódico de la provincia, en la Secretaria de este ayuntamiento; en la inteligencia de que el dia en que se completen los 15 tendrá efecto el remate en las casas Consistoriales desde las 11 á la una del mismo en favor del licitador que mas ventaja ofrezca al partido vajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto. Carballino Enero 17 de 1847. =*Andres Pazos.*

Número 104.

CARRETERA GENERAL DE VIGO A CASTILLA.

Distrito de la Coruña, Seccion de Orense.

Mes de Diciembre de 1846.

Relacion de las obras egecutadas en dicho mes y de los operarios ocupados en ellas.

Por contrata. Nueva construccion.

TROZO 11.º

Se han esplotado 500 cargos de cuarzo para el firme.
id. id. 500 id. de granito para id.
En las precedentes obras se han empleado un alistador, 468 jornales de peones, 220 id. de canteros y 10 id. de carros; los cuales fueron abonados por el contratista.

TROZO 13.

Se han esplanado 64 varas lineales de camino.
Id. construido un caño.
Id. id. 21 varas cúbicas de silleria en las aletas del puente de Ribadavia.
Id. id. noventa y media varas lineales de pretil en dicho puente.
Id. id. 11 varas lineales de asiento con pretil y todo ello de silleria en el mismo sitio.
Id. esplotado 2.500 cargos de cuarzo para el firme.
Id. picado de los anteriores 400 id. para primera capa.
En las precedentes obras se han empleado dos alistadores, 870 jornales de peones, 400 id. de canteros y 101 id. de carros; los cuales fueron abonados por el contratista.

TOZO 14.

Se han desmontado 300 varas cúbicas en roca.
Id. id. 1,524 id. id. en tierra.
Id. construido una alcantarilla de tapa.
En las precedentes obras se han empelado un alistador, 604 jornales de peones, 138 de canteros y 63 id. de carros; los cuales fueron abonados por el contratista.

TROZO 21.

Se han desmontado 250 varas cúbicas en roca.
Id. id. 183 varas id en tierra.
Id. terraplenado 420 varas id.
Id. esplanado 100 varas lineales de camino.
Id. construido un ponton en la cuesta de san Marcos
Id. id. 147 varas lineales de muros de sostenimiento.
En las precedentes obras se han empleado dos alistadores, 1325 jornales de peones, 717 id. de canteros y 250 id. de carros; los cuales fueron abonados por el contratista.

TROZO 23.º

Se han terraplenado 400 varas cúbicas.
Id. esplanado 100 varas lineales de camino.
Id. acopiado 300 cargos de cuarzo para el firme.
Id. id. 300 id. de arena para recebo de id.
En las precedentes obras se han empleado un alistador, 111 jornales de peones, 27 de canteros y 52 de carros; los cuales fueron abonados por el contratista. =Orense 1.º de Enero de 1847.=P. A. D. S. I. D.= *Gabriel Castro Arias.*

Orense: 1847. Imp. de la Viuda de Compañel é hijos.